



MENDOZA, **04 DIC 2019**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 5300/2019, en la que el Director General de Posgrado, Dr. Ing. Raúl Oscar CURADELLI, solicita autorización para generar usuarios a fin de acceder a información de las carreras de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de obtener información de alumnos de las carreras de posgrado de cohortes anteriores al año 2016, y que se encuentra en el Sistema Informático que la Dirección de Alumnos de Grado usaba con anterioridad al mencionado año.

Que la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria del Ministerio de Educación exige que todos los documentos asociados a los egresos sean emitidos desde el Sistema Informático SIU Guaraní de Posgrado.

Que resulta necesario designar a las personas que actuarán en calidad de usuarios del mencionado Sistema Informático.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al señor Juan Alberto BUCASTA (DNI 13.177.655) y a la señora Patricia Sandra GUIASOLA (DNI 17.295.446) en calidad de usuarios del Sistema Informático que la Dirección de Alumnos de Grado usaba antes de la implementación del Sistema SIU Guaraní, para obtener información referida a alumnos de las carreras de posgrado de cohortes anteriores al año 2016.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que para el acceso a la información mencionada en el artículo precedente la Dirección General de Posgrado solicitará formalmente el legajo de los alumnos, los que serán enviados mediante el Sistema de Documentación COMDOC y la devolución se gestionará por el mismo medio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 688 / 19